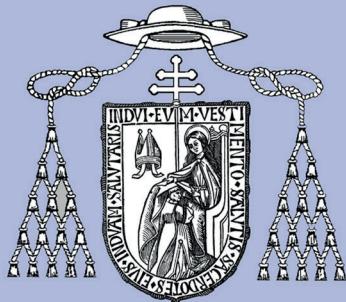


# BOLETÍN OFICIAL DEL ARZOBISPADO DE TOLEDO





# ÍNDICE

## **Sr. Arzobispo**

### *I. Escritos dominicales*

-2 de noviembre: Dos nuevos beatos mártires nacidos en Almonacid...	207
-9 de noviembre: Tú también puedes ser santo.....	208
-16 de noviembre: Camino de la santidad: obediencia y paz.....	210
-23 de noviembre: Dilexi te.....	211

## **Secretaría general**

### *I. Decretos:*

#### *Aprobación de los estatutos:*

-Hermandad de «Nuestra Señora del Rosario de Fátima» de Orgaz.....	213
-Hermandad de «San Antonio de Padua» de El Romeral.....	214
-Fundación Basílica del Prado» de Talavera de la Reina.....	215
-Hermandad de «Nuestra Señora de Guadalupe de México» de Olías del Rey.....	216
<i>II. Nombramientos</i> .....	217



Año CLXXIX - Núm. 10

Noviembre 2025

# ARZOBISPADO DE TOLEDO

## BOLETÍN OFICIAL

Dirección y Administración: Arco de Palacio, 3. Teléfono 925 224100

Depósito legal TO. 3 - 1958

### Sr. ARZOBISPO

#### I. ESCRITOS DOMINICALES

#### **DOS NUEVOS BEATOS MÁRTIRES NACIDOS EN ALMONACID**

#### **Escrito dominical, el 2 de noviembre**

Con inmenso gozo damos gracias a Dios por el don de dos nuevos beatos mártires, hijos de nuestra querida tierra toledana: Ramón Rojo Díaz-Cervantes y Zoilo Lorenzo Mora Rojo, sacerdotes naturales de Almonacid de Toledo, que derramaron su sangre por Cristo durante la persecución religiosa de 1936. Ellos son testigos luminosos de una fe recia, fiel hasta el final, vivida en tiempos de oscuridad.

Cuando leemos el testimonio de don Ramón Rojo, estremecen sus palabras pronunciadas ante quienes le pedían renegar de su fe: «Yo no puedo renegar de la fe de Cristo que tengo jurada. Soy sacerdote y, por cierto, cura párroco de Cazorla». Este valiente testimonio le llevó a la muerte pocas horas después, fusilado en Paracuellos del Jarama el 28 de noviembre de 1936. Había nacido en Almonacid el 31 de agosto de 1884, ingresando joven en el Seminario de Toledo. Por su brillantez fue enviado a Roma, donde estudió Teología y Derecho Canónico en la Universidad Gregoriana. Ordenado sacerdote en 1908, celebró su primera misa en su pueblo natal, donde aún se conservan una casulla y un cáliz suyos. Sirvió en Pastrana y, más tarde, en Cazorla, donde fue nombrado arcipreste en 1928. Allí entregó su vida como pastor fiel hasta el final.

Junto a él, recordamos a don Zoilo Lorenzo Mora Rojo, también natural de Almonacid, nacido el 27 de junio de 1891 y bautizado dos días después en la parroquia de San Antonio Abad. Estudió en el Colegio de Vocaciones Eclesiásticas de San José y en el Seminario Conciliar de Toledo. Fue ordenado sacerdote en 1916. Desde 1929 ejercía su ministerio como párroco de la En-

carnación en Peal de Becerro, en la comarca de la Sierra de Cazorla, entonces perteneciente todavía a la jurisdicción del Arzobispado de Toledo.

En los primeros días de la persecución religiosa, la catedral de Jaén fue convertida en prisión, albergando a cerca de mil detenidos por su fe. Don Zoilo fue uno de ellos. El 12 de agosto de 1936 fue trasladado en el llamado «tren de la muerte» hacia Alcalá de Henares y asesinado en las cercanías de Atocha. En el registro de su pueblo figura con esta sobria, pero elocuente, nota: «de 46 años de edad, cura párroco». Sus restos reposan hoy en la cripta de la catedral de Jaén.

Ambos sacerdotes toledanos, arrebatados de sus parroquias por odio a la fe, vivieron con serenidad y perdón el misterio de la cruz. Su testimonio nos recuerda las palabras del Apocalipsis: «No amaron tanto su vida que temieran la muerte» (Ap 12,11). Su entrega fue una confesión de amor, no solo por sus feligreses, sino también por quienes les dieron muerte. En ellos se cumple la palabra del Señor: «Si el grano de trigo no muere, no da fruto» (Jn 12,24).

El próximo 13 de diciembre, la catedral de Jaén, acogerá la beatificación de estos dos mártires almonacileños, junto con otros testigos de la fe. Toda nuestra archidiócesis se une al gozo de Almonacid de Toledo, un pueblo sencillo y profundamente mariano, que mira con ternura a su Virgen de la Oliva, Reina y Madre. Hoy la fe de ese pueblo humilde se ve recompensada al contemplar en los altares a dos de sus hijos, que desde la eternidad interceden por nosotros.

Este acontecimiento de gracia es una llamada a renovar nuestra fe y esperanza. Ellos, sacerdotes de Cristo, nos enseñan que la fidelidad, incluso en medio de la prueba, nunca es estéril. En su martirio vemos reflejado el rostro de una Iglesia que, aun herida, nunca deja de amar y perdonar.

Pidamos al Señor que, por intercesión de los beatos Ramón Rojo Díaz-Cervantes y Zoilo Lorenzo Mora Rojo, nuestra archidiócesis de Toledo viva un tiempo de profunda renovación espiritual, de fe recia y esperanza cierta. Que no temamos confesar nuestra fe en medio de las dificultades de nuestro tiempo. Y confiemos todo a la Virgen María, Reina de los Mártires y Madre de la Iglesia, para que nos ayude a seguir a Cristo con un corazón fiel, recio y lleno de amor, como el de estos dos hijos que hoy honramos y celebramos.

### **TÚ TAMBIÉN PUEDES SER SANTO Ante el Día de la Iglesia Diocesana**

#### **Escrito dominical, el 9 de noviembre**

Queridos diocesanos: Un año más llega el Día de la Iglesia Diocesana, que pretende informar de las diversas realidades que dan vida a nuestra comunidad

---

diocesana de Toledo. Este año la Conferencia Episcopal organizó el congreso de vocaciones con el lema «¿Para quién soy?» Allí representantes de todas las diócesis y de todo el pueblo santo de Dios tuvimos la oportunidad de celebrar la fe y de renovar la llamada que el Señor nos hizo a todos por el bautismo. Nuestra vocación, la de cada uno de nosotros: laicos, vida consagrada, sacerdotes y obispos, hunde sus raíces en la llamada que todos recibimos el día de nuestro bautismo y que estamos llamados a responder.

Nos recuerda el Concilio Vaticano II: «Todos los fieles, de cualquier estado o condición, están llamados a la plenitud de la vida cristiana y a la perfección de la caridad, y esta santidad suscita un nivel de vida más humano incluso en la sociedad terrena. En el logro de esta perfección empeñen los fieles las fuerzas recibidas según la medida de la donación de Cristo, a fin de que, siguiendo sus huellas y hechos conformes a su imagen, obedeciendo en todo a la voluntad del Padre, se entreguen con toda su alma a la gloria de Dios y al servicio del prójimo. Así, la santidad del Pueblo de Dios producirá abundantes frutos, como brillantemente lo demuestra la historia de la Iglesia con la vida de tantos santos» (LG, 40).

Nuestra Iglesia Diocesana ha sido bendecida a lo largo de la historia con muchos santos. Recuerdo alguno de ellos: santa Leocadia, san Ildefonso, santa Beatriz de Silva, san Alonso de Orozco, el beato Cardenal Sancha, nuestros beatos mártires, los venerables José Rivera y Teresa Enríquez, varios siervos de Dios que han vivido cerca de Dios y entregados a los hermanos. Y, podríamos añadir también los santos de la puerta de al lado que son personas comunes, de la vida cotidiana, que viven su fe de manera ordinaria pero extraordinaria, reflejando el amor de Dios en sus actos de caridad, paciencia y servicio diario, como nos recordó el papa Francisco.

Este año, la jornada de la Iglesia Diocesana nos recuerda que tú también puedes ser santo. Esta vocación a la santidad la vivimos con humildad, como nuestros santos nos han enseñado con sus vidas. Todos los que colaboramos con la archidiócesis somos siervos y ponemos nuestros dones al servicio de los demás (Lc 17,10).

Testimoniamos la santidad con la caridad, ese amor descrito por san Pablo, que es paciente, servicial y no presume. Ese amor que busca sólo ser conocido por nuestro Padre que ve en lo secreto y que contribuye a la transformación del mundo con la luz del Evangelio. Y, por último, santidad que produce frutos de esperanza, nuestro trabajo diario, nuestro servicio a los demás en los diversos apostolados parroquiales, en los colegios, en las residencias de ancianos, en las caritas parroquiales y proyectos diocesanos. Cada uno de los voluntarios y bienhechores estáis contribuyendo para que nuestra archidiócesis siga siendo testigo de esperanza entre nuestros hermanos, especialmente los más débiles.

Que Dios os bendiga a todos.

## CAMINO DE LA SANTIDAD: OBEDIENCIA Y PAZ

### Escrito dominical, el 16 de noviembre

Este lema del papa santo Juan XXIII, que también el cardenal Álvarez Martínez destacaba como clave en su vida, me ayuda a vivir y a seguir en el camino de la santidad, donde estas dos palabras son claves: obediencia y paz. Obedecer es siempre identificarse con los sentimientos del Corazón de Cristo, que «se hizo obediente hasta la muerte y una muerte de cruz». Este vivir «colgados» de su Misericordia, de ponerse en sus manos con una infinita confianza, debe venir precedido siempre de un diálogo, que es escuchar al Señor Jesús y también saber escuchar a la autoridad, para que, juntos, sintiéndonos escuchados, nos acerquemos a cumplir la voluntad de Dios, único camino de santidad.

¿Cuál es la obediencia cristiana? Esta obediencia, que nos identifica con los proyectos del Corazón de Cristo nos hace vivir con tres actitudes evangélicas, partiendo siempre de que lo que agrada a Dios es acoger su plan, en obediencia a «sus proyectos», que subsisten de edad en edad. Es saber que la abnegación, el negarse a uno mismo, es puro evangelio para el seguimiento del Señor: «Si alguno quiere seguirme que se niegue a sí mismo y me siga».

**1. Obediencia de la fe.** Cuando recibí el primer nombramiento como sacerdote, entendí –y así lo creo hoy– que mi corazón debía acoger siempre y con paz la misión que se me encomendaba. He procurado siempre mantener esa actitud. Esta es la actitud cristiana, cuando es tan clara la voluntad de Dios en esos momentos, en los que nos viene de la Autoridad legítima y que nos ayuda vivir y a crecer en santidad. Nuestra actitud siempre debe ser un «sí» incondicional, como nos enseña María.

**2. Abrir el corazón.** En un segundo nombramiento, recuerdo que, con la misma actitud de sencilla obediencia, me sentí llamado a decirle al Obispo, a mi superior, cómo me encontraba, qué había vivido en el destino que estaba y cómo veía el nombramiento al que se me enviaba. Era sencillamente abrirle mi corazón. Partí de cómo me encontraba, en un diálogo abierto y fraternal para exponerle mis puntos de vista, desde mi realidad siempre vivida con espíritu de fe, esperanza y caridad. Podía presentar al Superior mis experiencias anteriores, mis luces y sombras, sin quitar un ápice de terminar obedeciendo. El diálogo dio lugar a la obediencia.

**3. Lo que debe prevalecer.** Después me encontré en otras ocasiones, siempre en comunión afectiva y efectiva con mis superiores y hermanos, y en conciencia creía que debía exponer a dónde me sentía llamado. Era como una segunda vocación, mi vocación sacerdotal. No había intención de marcar la ruta a nadie. Era sencillamente la necesidad de ser escuchado y que, después

de un tiempo en distintos servicios, podría exponer lo que más me ayudaba. Y no era un capricho, sino delante del Señor, que me ayudaba a realizar mejor mi vocación, como una llamada a la santidad.

Algunas veces ratificaron lo que el Señor había puesto en mi corazón. Y lo veía con paz, aceptando lo que mis superiores habían visto ya que estaba convencido de que el Señor actúa a través de ello. Nunca pensé que mis superiores se tenían que amoldar a mis gustos, aunque fuesen muy altos. Siempre he comprendido que la obediencia, que prometí en mi ordenación sacerdotal, era lo que al final debe prevalecer. La experiencia sobrenatural nos dice que la obediencia nos enriquece mientras que la desobediencia nos empobrece. Siempre partiendo del respeto, escucha y teniendo en cuenta la situación personal de cada uno.

María, nos enseña el camino de la obediencia a la fe, con su sí incondicional a los proyectos de su Corazón.

## DILEXI TE

### Escrito dominical, el 23 de noviembre

León XIV recogiendo la herencia del papa Francisco, ha escrito «a dos manos» esta exhortación. El «aterrizaje» para nosotros tiene que ser acompañar y compartir nuestra vida con los más necesitados «imitando así tu generosidad», como dice un prefacio. La exhortación recuerda cómo a lo largo de los siglos, muchos testigos y santos, hombres y mujeres, se han caracterizado por ser buena noticia para los que sufren, opción preferencial por los pobres, un canto de misericordia para los que sufren. Estas son las palabras con las que resumiría la vida de un cristiano que quiere vivir al servicio de los pobres y que recoge Dilexi te.

**1. Desde la Palabra de Dios.** Toda la exhortación es un canto desde lo que Dios Padre nos ha bendecido en Cristo. Es vivir de misericordia, es la acogida a los que sufren, es el grito de los pobres. Toda la Palabra de Dios recoge la preferencia del Señor por los que carecen de todo. Nuestra vida es que les ofrezcamos la ayuda y el consuelo de Dios.

El Santo Padre nos dice: «En efecto, el Evangelio muestra que esta pobreza incidió en cada aspecto de su vida. Desde su llegada al mundo, Jesús experimentó las dificultades relativas al rechazo. El evangelista Lucas, narrando la llegada a Belén de José y María, ya próxima a dar a luz, observa con amargura: 'No había lugar para ellos en el albergue' (Lc 2,7). Jesús nació en condiciones humildes; recién nacido fue colocado en un pesebre y, muy pronto, para salvarlo de la muerte, sus padres huyeron a Egipto (cf. Mt 2,13-15). Al inicio de

la vida pública, fue expulsado de Nazaret después de haber anunciado que en Él se cumple el año de gracia del que se alegran los pobres (cf. Lc 4,14-30). No hubo un lugar acogedor ni siquiera a la hora de su muerte, ya que lo condujeron fuera de Jerusalén para crucificarlo (cf. Mc 15,22). En esta condición se puede resumir claramente la pobreza de Jesús. Se trata de la misma exclusión que caracteriza la definición de los pobres: ellos son los excluidos de la sociedad. Jesús es la revelación de este *privilegium pauperum*. Él se presenta al mundo no sólo como Mesías pobre sino como Mesías de los pobres y para los pobres».

Es una auténtica profundización en el amor de Dios, para fundamentar toda la doctrina de la Iglesia que es teológica. Y que brota del proyecto de Dios que no tiene motivación ideológica, sino desde los proyectos de su corazón que subsiste de edad en edad.

**2. Testigos de la caridad con los pobres.** El servicio a los pobres a lo largo de la Iglesia, ha sido llevado adelante por hombres y mujeres que nos invitan a la contemplación del Redentor para ser «buena noticia para los pobres». Los que lo tienen todo y no les falta de nada, se cierran a la salvación que nos trae el Señor. No necesitar de nada ni de nadie es la autosuficiencia de los soberbios.

Los pobres sí se abren. Así son testigos los santos que a lo largo del tiempo se han entregado con una «fidelidad creativa» realizando de una manera admirable, la caridad con los pobres. Han respondido a los retos y no han dejado de atender y lanzarse al servicio de los pobres, cuando surgen nuevas pobrezas. Se han forjado la vida desde el amor de Dios para servir de corazón.

**3. El servicio a los pobres como opción preferencial siempre actual.** La Iglesia de Jesucristo, una, santa, católica y apostólica, nace del Corazón de Cristo y se siente llamada a evangelizar, a descubrir a cada persona y llegar hasta el último confín de la tierra, con la decisión esencial de ofrecer la salvación a una humanidad herida y rota, para servir a los pobres, cantando las misericordias del Señor, es a lo que nos invita el papa León XIV, acogiendo la gran humanidad del papa Francisco.

El amor a los pobres es siempre un canto que nos lleva a vivir el gozo y la alegría de acoger la obra Redentora de Cristo que nos lanza a ser santos y para eso tenemos que abrir nuestro corazón de pobre.

En la reciente jornada de los pobres, con la Madre de Dios y Madre nuestra, nos hemos lanzado a ser una Iglesia en la que, caminando juntos con Cristo, en nuestro Sínodo Diocesano, solo quiere evangelizar a todos los que desde sus pobrezas se abren a su infinita misericordia.

# **SECRETARÍA GENERAL**

---

## **I. DECRETOS**

### **APROBACIÓN DE ESTATUTOS**

Nos, Doctor Don FRANCISCO CERRO CHAVES,  
*por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España*

Aceptada la instancia que nos presenta la Hermandad de «Ntra. Sra. del Rosario de Fátima», con domicilio social en la Iglesia de «Santo Tomás Apóstol» sita en la Calle Real, nº 8, 45450, Orgaz (Toledo), junto con los Estatutos por los que han de regirse, solicitando la aprobación de los mismos, así como la erección canónica de la Hermandad, como persona jurídica pública de la Iglesia.

Examinados los referidos Estatutos en los que se determina el objetivo social de la Hermandad, y visto que se encuentran en todo conforme a lo preceptuado por el Código de Derecho Canónico (cc. 301 y 312 al 320), y obtenido previamente el dictamen favorable del Delegado diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías, por el presente,

#### **DECRETO:**

1. La aprobación de los Estatutos de la Hermandad de «Ntra. Sra. del Rosario de Fátima» de Orgaz (Toledo), según la redacción de Estatutos que se acompaña a este oficio, aprobada en Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025 y verificados por el Canciller-Secretario General.

2. La erección canónica de la Hermandad, quedando constituida en asociación pública de la Iglesia en esta Archidiócesis, y le concedemos personalidad jurídica pública.

Confío que la Hermandad ayude a todos sus miembros a vivir una vida cristiana más profunda y auténtica, así como a un mayor compromiso caritativo y apostólico.

Dese traslado a la Hermandad un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, y guárdese otro ejemplar en el Archivo de esta Curia.

Dado en Toledo, a 10 de noviembre de 2025.

⌘ FRANCISCO CERRO CHAVES  
Arzobispo de Toledo  
Primado de España

Por mandato de Su Excia.  
el Señor Arzobispo Primado,  
JUAN MUÑOZ GARCÍA,  
Canciller-Secretario General

\*\*\*

**Nos, Doctor Don FRANCISCO CERRO CHAVES,  
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España**

Aceptada la instancia que nos presenta la Hermandad de «San Antonio de Padua», con domicilio social en la Iglesia de «Ntra. Sra. de la Asunción» sita en la calle La Iglesia, nº 2, 45770, El Romeral (Toledo), junto con los Estatutos por los que han de regirse, solicitando la aprobación de los mismos, así como la erección canónica de la Hermandad, como persona jurídica pública de la Iglesia.

Examinados los referidos Estatutos en los que se determina el objetivo social de la Hermandad, y visto que se encuentran en todo conforme a lo preceptuado por el Código de Derecho Canónico (cc. 301 y 312 al 320), y obtenido previamente el dictamen favorable del Delegado diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías, por el presente,

**DECRETO:**

1. La aprobación de los Estatutos de la Hermandad de «San Antonio de Padua» de El Romeral (Toledo), según la redacción de Estatutos que se acompaña a este oficio, aprobada en Junta Ordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2025 y verificados por el Canciller-Secretario General.

2. La erección canónica de la Hermandad, quedando constituida en asociación pública de la Iglesia en esta Archidiócesis, y le concedemos personalidad jurídica pública.

Confío que la Hermandad ayude a todos sus miembros a vivir una vida cristiana más profunda y auténtica, así como a un mayor compromiso caritativo y apostólico.

Dese traslado a la Hermandad un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, y guárdese otro ejemplar en el Archivo de esta Curia.

Dado en Toledo, a 12 de noviembre de 2025.

**✠ FRANCISCO CERRO CHAVES  
Arzobispo de Toledo  
Primado de España**

Por mandato de Su Excia.  
el Señor Arzobispo Primado,  
JUAN MUÑOZ GARCÍA,  
Canciller-Secretario General

\*\*\*

*Nos, Doctor Don FRANCISCO CERRO CHAVES,  
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España*

Aceptada la petición presentada por la «Fundación Basílica Nuestra Señora del Prado», con domicilio canónico en Avda. Extremadura, 20, 2ºC, de Talavera de la Reina (Toledo), en la que solicita la erección de una Fundación canónica con fines religiosos, apostólicos y de carácter asistencial y caritativo.

Examinados los Estatutos por los deberá regirse la Fundación, en los que se determinan los fines religiosos y apostólicos, así como de carácter asistencial y caritativo, el Patronato que la representará, regirá y administrará, así como las causas que pueden motivar su disolución; visto que se encuentran en todo conforme a lo preceptuado en los cc. 114, 115,3 y 1.303 del Código de Derecho Canónico, por el presente,

#### DECRETO

1. La erección canónica de la «Fundación Basílica Nuestra Señora del Prado» como persona jurídica pública en la Iglesia, con el carácter de Fundación pía autónoma con los fines religiosos y benéfico-asistenciales propios de las obras de piedad, apostolado y caridad, conforme a los principios y valores de la doctrina de la Iglesia Católica.

2. La aprobación de los Estatutos fundacionales.

Ordenamos que se consignen en la Secretaría General del Arzobispado dos ejemplares de estos Estatutos y un ejemplar quede en el archivo de la Fundación, todos debidamente compulsados.

Dado en Toledo, a 20 de noviembre de 2025.

⌘ FRANCISCO CERRO CHAVES  
Arzobispo de Toledo  
Primado de España

Por mandato de Su Excia.  
el Señor Arzobispo Primado,  
JUAN MUÑOZ GARCÍA,  
Canciller-Secretario General

\*\*\*

Nos, Doctor Don FRANCISCO CERRO CHAVES,  
*por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España*

Aceptada la instancia que nos presenta la Hermandad de «Ntra. Sra. de Guadalupe de México», con domicilio social en la Capilla de «Ntra. Sra. de Guadalupe», Urb. Los Olivos, nº 18, 45280, Olías del Rey (Toledo), perteneciente a la Parroquia de «San Pedro Apóstol», de la localidad de Olías del Rey, junto con los Estatutos por los que han de regirse, solicitando la aprobación de los mismos, así como la erección canónica de la Hermandad, como persona jurídica pública de la Iglesia.

Examinados los referidos Estatutos en los que se determina el objetivo social de la Hermandad, y visto que se encuentran en todo conforme a lo preceptuado por el Código de Derecho Canónico (cc. 301 y 312 al 320), y obtenido previamente el dictamen favorable del Delegado diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías, por el presente,

**DECRETO:**

1. La aprobación de los Estatutos de la Hermandad de «Ntra. Sra. de Guadalupe de México» de Olías del rey (Toledo), según la redacción de Estatutos que se acompaña a este oficio, aprobada en Asamblea General celebrada el 14 de noviembre de 2025 y verificados por el Canciller-Secretario General.

2. La erección canónica de la Hermandad, quedando constituida en asociación pública de la Iglesia en esta Archidiócesis, y le concedemos personalidad jurídica pública.

Confío que la Hermandad ayude a todos sus miembros a vivir una vida cristiana más profunda y auténtica, así como a un mayor compromiso caritativo y apostólico.

Dese traslado a la Hermandad un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, y guárdese otro ejemplar en el Archivo de esta Curia.

Dado en Toledo, a 27 de noviembre de 2025.

✠ FRANCISCO CERRO CHAVES  
Arzobispo de Toledo  
Primado de España

Por mandato de Su Excia.  
el Señor Arzobispo Primado,  
JUAN MUÑOZ GARCÍA,  
Canciller-Secretario General

## II. NOMBRAMIENTOS

El Sr. Arzobispo ha firmado los siguientes nombramientos:

*Con fecha de 10 de noviembre:*

- **Rvdo. Sr. D. Sylvain Mboba Mboba**, Vicario parroquial de la parroquia «Santa Beatriz de Silva» de Toledo.

*Con fecha de 11 de noviembre:*

- **D. Juan José Montero Ruiz**, Director de la Escolanía «Ntra. Sra. de los Infantes» y Educador del acolitado de la Santa Iglesia Catedral de Toledo, por 5 años.
- **D. Juan José Montero Ruiz**, Organista de la Santa Iglesia Catedral de Toledo, por 5 años.
- **Rvdo. Sr. D. Alejandro Perea Medina**, Director adjunto de la Escolanía «Ntra. Sra. de los Infantes» y Acolitado de la Santa Iglesia Catedral de Toledo.

*Con fecha de 12 de noviembre:*

- **Rvdo. Sr. D. José Carlos Valero Basilio**, Miembro del Consejo Presbiteral Diocesano en representación del Arciprestazgo de Fuensalida.

*Con fecha de 21 de noviembre:*

- **Rvdo. Sr. D. Carlos Miguel García Nieto**, Capellán de la Residencia Universitaria «Ntra. Sra. de los Remedios» (Antiguo Colegio de Doncellas Nobles) de Toledo.

*Con fecha de 26 de noviembre:*

- **Rvdo. Sr. D. Juan Leonardo Pollicino Martínez**, Miembro del Consejo Presbiteral Diocesano en representación del Arciprestazgo de Madridejos-Consuegra.
- **Rvdo. Sr. D. Gerardo Robles Colina**, Miembro del Consejo Presbiteral Diocesano en representación del Arciprestazgo de Los Navalmorales.

